



CONSTANCIA N° 212

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 269, PRESENTADA POR DON: **EDWIN ROBERT REYES VILLAFUERTE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 44353540, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 473 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MARIA CABEZUDO VIUDA DE MUÑANTE** A FAVOR DE: **RAMON REYES BLANCO**, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1428 VUELTA AL 1431, DEL TOMO III DEL BIENIO 1988 - 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EDWIN ROBERT REYES VILLAFUERTE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 44353540, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2023 13:59:23-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2023 11:15:25-0500

AUTOAVALUO: 1/.541,610.00.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: PUEBLO
NUEVO, OCTUBRE DE 1,989.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICI-
PALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.- OFICINA FISCALIZACIÓN
TRIBUTARIA.-SU FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 1989.-UNA FIRMA.-

CONCLUSIÓN: FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA,
INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES
POR LA LECTURA QUE HE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMAR
SE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR LOS OTORGANTES Y EL
NOTARIO QUE SUSCRIBE, DOY FÉ.-


PEDRO MEDINA ROJAS


MARGARINO QUISPE MARCAS


Dr. ERNESTO GARCÍA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS SETENTITRES.- 473.-

COMPRA VENTA QUE OTORGA DORA MARIA CABEZUDO VIUDA

DE DURANTE, A FAVOR DE DON RAMON REYES BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A 16 DÍAS DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1,989) ANTE MÍ: ERNESTO
GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFI-
CADO CON LIBRETAS: MILITAR Nro. 1013857, ELECTORAL Nro. 2172

1424

7261 y Tributaria Nro.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES; COMPARECEN : - - - - -

- DOÑA MARIA CABEZUDO VIUDA DE MUÑANTE, PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.22281293.- - - - -

- DON RAMON REYES BLANCO, PERUANO, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. - - - - -

- LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EX PEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MÍNUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE : - - - - -



SEÑOR NOTARIO :

- - SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA DOÑA MARÍA CABEZUDO VIUDA DE MUÑANTE, DOMICILIADA EN LA CALLE FEDERICO URANGA NRO.112 DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO; A FAVOR DE DON RAMÓN REYES BLANCO, DOMICILIADO EN CALLE FEDERICO URANGA NRO.332, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO; CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS SIGUIENTES : - -

PRIMERO : MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MARÍA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO, SIG-



NADO CON EL NRO.12, DE LA MANZANA "02", QUE TIENE UN ÁREA DE 252.80.M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE ISAAC MONTALVAN DE SU UBICACIÓN, EN 7.ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LOTE NRO.11 EN 36.ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LOTE NRO.13, EN 36. METROS LINEALES Y POR EL FONDO O RESPALDO CON LOTE NRO.30.ML

SEGUNDO: LA VENDEDORA ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO PREDIO CON MAYOR EXTENSIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1,988 CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO, CORRIENDO INSCRITO EL DOMINIO EN EL ASIENTO 1, DE FOLIOS 27, DEL TOMO 95, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO.

TERCERO: POR EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NRO.004-89-PI, LA VENDEDORA DA EN CALIDAD DE VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE RAMÓN REYES BLANCO, EL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, POR EL PRECIO TOTAL DE 17.100,000.00 QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO.

CUARTO: LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO PREDIO CON EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE AL PREDIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

QUINTO: LA VENDEDORA DECLARA FORMALMENTE QUE SOBRE EL PREDIO, MATERIA DE CONTRATO NO PESA CARGA, HIPÓTECA GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SAHEAMIENTO CONFORME A LEY.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2023 11:15:47-0500

1430

.../// SEXTO: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESION, DOLO O ERROR, HACIENDO MUTUA DONACION DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.

SETIMO: TANTO LA CEDENTE, COMO EL ADQUIRIENTE ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACION DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.

OCTAVO: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVACION DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PUBLICA, SERAN DE CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR.- CONFIERA Ud. SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-CHINCHA ALTA, 11 DE SETIEMBRE DE 1989.-
HUELLA DIGITAL DE DOÑA MARÍA CABEZUDO YDA DE MUÑANTE-FIRMADO A RUEGO: ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO.-FIRMADO: RAMÓN REYES BLANCO.
FIRMADO: YDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO Nro.768-ICA.-



INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDORA: CABEZUDO YDA DE MUÑANTE MARÍA.-DOMICILIO FISCAL: AV. FEDERICO URANGA Nro.112-INDEPENDENCIA-PISCO.-
COMPRADOR: REYES BLANCO RAMÓN.- DOMICILIO: AV. FEDERICO URANGA Nro.332.-INDEPENDENCIA-PISCO.- DATOS DEL CONTRATO-FECHA DEL CONTRATO: 11-09-89-COMPRVENTA.-UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: Mz: 2, LOTE 12, LOTIZ. MARÍA DEL ROSARIO-INDEPENDENCIA-PISCO.- IMPUESTO-ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR 3%.-TOTAL A PAGAR: 1/3,000.00.- SELLO DE RECEPCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-OFICINA DE RENTAS.-CANCELABO-05-10-89.-OTRO SELLO-UNA FIRMA.-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DOMPROBANTE DE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2023 11:15:59-0500

PAGO.- AÑO: 1,989.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: REYES.
BLANCO RAMÓN.-DOMICILIO FISCAL: INDEPENDENCIA-LOTIZACIÓN MA-
RÍA DEL ROSARIO.-LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRÍ-
MESTRE DE 1,989.- UN SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD -
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-UNA FIRMA.-OTRO SELLO DE RECEP-
CIÓN-CANCELADO-05-10-89.-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEN-
DENCIA.-1989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLA-
RACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO UNO.-IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: REYES BLANCO RAMÓN.-CONDICIÓN DE-
PROPIEDAD: PROPIETARIO ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO:
INDEPENDENCIA.-MARÍA DEL ROSARIO Mz: 2, LOTE 12.-DATOS RELATI-
VOS AL PREDIO: ESTADO-TERRENO SIN CONSTRUIR.- TIPO: PREDIO IN-
DEPENDIENTE.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO-TERRENO SIN CONS-
TRUIR.- DATOS DEL TERRENO: FECHA DE ADQUISICIÓN: 11-09-85.-
ÁREA: 252.00.M2.-VALOR DEL ARANCEL POR METRO CUADRADO: 150,00
VALOR TOTAL DEL TERRENO: 37,800.00.-AUTOAVALUO: 1/.37,800.00.
SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEN-
DENCIA.-UNA FIRMA.-OTRO SELLO.-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEN-
DENCIA.-1989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLA-
RACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN-
DEL CONTRIBUYENTE: REYES BLANCO RAMÓN.- DOMICILIO FISCAL EN -
LA PROVINCIA: INDEPENDENCIA.-LOTIZACIÓN MARÍA DEL ROSARIO -
Mz: 2, LOTE 12.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: INSCRIP-
CIÓN. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO-ANEXO UNO.-INDEPENDENCIA.- A-
FECTOS: 1/.37,800.00.-TOTAL PREDIOS DECLARADOS: UNO.-AFECTOS-
DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1,989.-TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS



1431

37,800.00.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-OFICINA PREDIAL OTRO SELLO DE RECEPCIÓN-UNA FIRMA.-SU FECHA: CINCO DE OCTUBRE DE 1,999.-UNA FIRMA.

CONCLUSION:

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE; PROCEDIÉRON A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA CON EL NOTARIO QUE SUSCRIBIÓ DOY FÉ; ASÍ COMO QUE EN ESTE ACTO Y EN MI PRESENCIA DON ALONSO MUÑANTE CABEZUDO, IDENTIFICADO CON L.E.NRO.22292228, FIRMA A RUEGO DE DOÑA MARÍA CABEZUDO VDA DE MUÑANTE, QUE POR NO PODER FIRMAR IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO; DOY FÉ.-



MARÍA CABEZUDO VDA DE MUÑANTE RAMÓN REYES BLANCO

[Handwritten signature]
ALONSO MUÑANTE CABEZUDO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 11:16:18-0500